

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Nivel:	Código:
	30/05/2022	2	MMD-1.3-1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

	Elabora / Modifica	Responsable	Vo.B.o.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
Código Organizacional:	GPD
Título del Responsable:	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Planificación • Departamento de Organización y Calidad • Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales • Oficina de Información y Respuestas

3. OBJETIVO GENERAL:

Gestionar el desarrollo de estrategias y planes eficaces que contribuyan a la toma de decisiones y mejora continua, para el logro de los resultados estratégicos institucionales.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

- Contribuir a fortalecer y dinamizar las relaciones del MINDEL con los diversos actores externos con los que se vincula (socios para el desarrollo, Instituciones del gobierno central y gobierno locales), ejerciendo un rol de receptor y oferente de cooperación.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

2. Proponer cambios a la estructura organizativa en coherencia con las estrategias y procesos de la institución.
3. Analizar, proponer y ajustar estrategias con base en el desempeño organizacional, con el fin de fortalecer el desarrollo institucional.
4. Administrar el sistema de planificación, seguimiento y evaluación institucional, con el fin de valorar el cumplimiento de los resultados y metas contemplados en los planes operativos para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas participantes de los programas y proyectos bajo responsabilidad de la institución.
5. Presentar información precisa y oportuna para la toma de decisiones de las autoridades del MINDEL.
6. Facilitar herramientas que contribuyan a la gestión de la calidad y la mejora continua.
7. Coordinar la implementación de la Gestión de Riesgos institucionales.
8. Facilitar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y datos personales, tomando en consideración los diferentes criterios establecidos en la legislación correspondiente, transparentando así las actuaciones de la institución, relacionado a los proyectos y programas que son administrados por la Institución

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

5. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento de Planificación
Código Organizacional:	DPL
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Planificación
Dependencia Directa de:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
Unidades Dependientes:	N/A

6. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar los procesos de planificación y seguimiento del desempeño institucional, así como la gestión de información orientada a mejorar las acciones en el marco de los Resultados Estratégicos institucionales.

7. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Generar información precisa y oportuna para la toma de decisiones de las autoridades del MINDEL y para información de otras partes interesadas, a partir de los procesos de planificación institucional y del seguimiento de los resultados de sus diferentes intervenciones.
2. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos, a través de indicadores de producto y de resultados.
3. Analizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos en el marco de los proyectos de desarrollo local a cargo de la institución.
4. Establecer lineamientos orientados a la implementación de acciones bajo el enfoque Gestión para Resultados en el Desarrollo.
5. Evaluar el avance en el logro de metas de los Resultados Estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

8. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA

Título:	Departamento de Organización y Calidad
Código Organizacional:	DOC
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad
Dependencia Directa de:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
Unidades Dependientes:	N / A

9. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al efectivo desempeño institucional mediante la implementación de la gestión por procesos, bajo un enfoque de mejora continua y gestión de riesgos, así como el diseño, desarrollo y adaptación de una estructura organizacional que responda al panorama estratégico institucional.

10. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Proponer e impulsar mejoras en el rendimiento y desempeño de los procesos, procedimientos y políticas institucionales a través de la mejora continua.
2. Documentar, analizar y rediseñar, con el involucramiento de las unidades organizativas, los procesos, procedimientos, políticas, normas que permitan a la Institución hacer más efectiva su operación a través de la mejora continua y gestión de riesgos.
3. Apoyar y asesorar los proyectos de desarrollo organizacional de la Institución.
4. Apoyar en la identificación y evaluación de riesgos, elaboración de planes de tratamiento y verificación de la implementación de los planes.
5. Administrar los sistemas y repositorios de información que alojan la normativa interna a su cargo de la gestión estratégica, operativa y administrativa institucional, facilitando el acceso a los usuarios y proveyendo orientación y capacitación sobre su uso.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

11. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales
Código Organizacional:	DCI
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales
Dependencia Directa de:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
Unidades Dependientes:	N/A

12. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir y fortalecer los procesos de gestión de recursos técnicos y financieros, provenientes de la cooperación internacional, integrando, negociando y dando seguimiento a las iniciativas, acciones, proyectos y programas que se generen para el mejor aprovechamiento de dichos recursos, en congruencia con el Plan Estratégico Institucional.

13. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Diseñar, promover y ejecutar estrategias y acciones encaminadas a fortalecer las relaciones del MINDEL con los Socios para el Desarrollo, fortaleciendo el rol de la institución como receptor y oferente de cooperación.
2. Participar en los procesos de identificación y formulación de propuestas de proyectos para la gestión de cooperación.
3. Participar activamente en la formulación y negociación de convenios de cooperación internacional, para garantizar la congruencia de los proyectos y programas de cooperación con los lineamientos estratégicos y los objetivos del MINDEL.
4. Establecer las relaciones y mecanismos de trabajo con las instituciones vinculadas a la gestión de cooperación, facilitando la información y seguimiento a los procesos.
5. Coordinar con las unidades internas involucradas, la integración de los mecanismos y acciones a seguir ante las fuentes de cooperación, brindando un seguimiento oportuno a los compromisos del MINDEL en los convenios internacionales de cooperación.
6. Promover espacios de diálogo entre el MINDEL y los Socios para el Desarrollo, que favorezcan la coordinación y articulación de los recursos de cooperación, en la implementación de iniciativas de desarrollo local sostenible.
7. Facilitar mecanismos y herramientas que contribuyan el fortalecimiento institucional, para desarrollar nuevas y mejoras formas de trabajo con calidad y transparencia, con el apoyo de la cooperación internacional.
8. Compilar información general de los convenios y acuerdos de las relaciones institucionales que establecen las unidades organizativas.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

14. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Oficina de Información y Respuestas
Código Organizacional:	OIR
Título del Responsable:	Oficial de Información y Respuestas
Dependencia Directa de:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
Unidades Dependientes:	N/A

15. OBJETIVO GENERAL:

Promover la transparencia institucional y establecer los mecanismos necesarios para implementar y mejorar los sistemas de comunicación y atención entre el MINDEL, la ciudadanía, gobiernos locales y proveedores, conforme a las diferentes normativas aplicables en los programas y proyectos que son administrados por la Institución.

16. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Impulsar estrategias de información y respuesta para que el MINDEL, desarrolle y articule espacios de participación y retroalimentación a los gobiernos locales y proveedores que desarrollan proyectos y programas en coordinación con la Institución y así mismo, a la sociedad civil en general, con base en criterios de transparencia, igualdad de género, oportunidad, eficiencia y eficacia
2. Interactuar con las contrapartes del MINDEL y la ciudadanía, con respecto a solicitudes de información, recepción de quejas y avisos y atención en general; mediante procesos administrativos expeditos, para que sean atendidas en forma oportuna y bajo criterios de transparencia, igualdad y eficiencia; así como lo establecido en la normativa de la Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Divulgar, impulsar y poner en práctica la política de transparencia institucional y proponer mejoras en los procedimientos establecidos que promuevan la transparencia institucional, la rendición de cuentas, la contraloría social, participación ciudadana y el acceso a la información pública.
4. Resolver sobre las solicitudes de información, comentarios, sugerencias, datos personales, o quejas que se reciban en la institución, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
5. Llevar a cabo la actualización correspondiente del portal de Transparencia Institucional, conforme a la normativa legal establecida.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.3-1

17. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación del Manual de Organización	Ministra de Desarrollo Local Ad-Honorem Fecha: 27/06/2021.	01/06/2021
0	1	<p>Actualización completa del manual. Cambio de Código de la sección de MMD-D-1.1.1 a MMD-1.3. Eliminación de la sección de la Unidad de Género, ya que se traslado al Depto. de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Sección de la GPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la redacción de la función general. - Mejora en la redacción de la función 2, 3, 4 y 5. - Eliminación de la función: Facilitar la transversalización del enfoque de Igualdad y No Discriminación en las intervenciones que ejecuta la institución de acuerdo con el marco normativo nacional. <p>Sección del DPL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la redacción de la función general. - Mejora en la redacción de la función 1 y 3. <p>Sección del DOC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la redacción de la función general. - Mejora en la redacción de la función 2, 4 y 6. - Incorporación de la función 5. - Eliminación de la función: Impulsar la mejora continua a través de buenas prácticas de gestión de la calidad. <p>Sección del DCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la redacción de la función general. - Mejora en la redacción de la función 1 y 3. <p>Sección de OIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de la función: Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los ciudadanos. 	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022.	01/06/2022